

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA “CONVENIO SUMINISTRO TRABAJOS MANO DE OBRA”, ID Nº 3519-3-LE25.

DECRETO ALCALDICIO Nº 0810 -

DALCAHUE, 07 de marzo del 2025.-

VISTOS: El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el informe de propuesta pública, el cuadro de evaluación de ofertas, el acta de apertura, todos con fecha 06/03/2025, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio Nº 690 con fecha 21/02/2025 que llama a licitación Pública y aprueba Bases y anexos, La Licitación pública ID Nº 3519-3-LE25; las Bases Administrativas; Anexos y demás antecedentes, la necesidad de realizar una Licitación pública denominada, “Convenio de suministro para trabajos Mano de Obra”, a través del portal www.mercadopublico.cl, el Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la nueva ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria Nº 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado Nº 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio Nº 2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025; el Decreto Alcaldicio Nº 2.894 de fecha 06/12/2024, la sentencia de proclamación en la causa rol Nº 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 que declara alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio Nº 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Acto Administrativos, según lo señala la Ley Nº 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley Nº 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley Nº 19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

ADJUDÍQUESE: La Licitación Pública Nº 3519-3-LE25, denominada “CONVENIO SUMINISTRO TRABAJOS MANO DE OBRA”, de acuerdo con los criterios de evaluación señalados en el punto 10.1 de las Bases administrativas; a los siguientes oferentes con las respectivas líneas:

| RAZON SOCIAL OFERENTE | RUT | LINEAS ADJUDICADAS |
|---|--------------|---|
| JAVIER ERNESTO VILLEGAS CARDENAS | ██████████ | 2-3-11-12-13-17-25-26-31-34-36-41-43-46-47-51-55-58-59-63-64-70-71-78-82-83-84-85-87-88-91-93-96-102-103 y 113. |
| GIOVANNI AEJANDRO ROSAS ARCOS | ██████████ | 7-27-81-94-95-105 y 106. |
| CARLOS OMAR BARRIA MIRANDA | ██████████ | 1-5-8-9-10-14-15-16-18-19-24-28-32-33-38-39-40-45-48-49-50-54-56-57-60-61-62-62-65-66-67-74-77-79-89-90-92-98-99-104-115-116-117-120-122-123-125-126 y 127. |
| HORIZONTE INTEGRAL SPA | 77.551.424-8 | 4-22-23-30-35-42-69-72-86 y 101. |
| MARTIN ANTONIO BARRIENTOS BARRIENTOS | ██████████ | 20-21-29-37-44-52-53-73-97-100-118-119-121 y 124. |
| RENE EDUARDO MUÑOZ AGUILAR | ██████████ | 6-68-75-76-80-107-108-109-110-111-112 y 114. |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el portal

web www.mercadopublico.cl .-





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)

ACTA DE APERTURA PROPUESTA PÚBLICA Nº 3519-3-LE25.

“CONVENIO SUMINISTRO TRABAJOS MANO DE OBRA”

En Dalcahue a 06 días del mes de marzo del 2025, en el Departamento de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se da apertura a la propuesta pública denominada:

“CONVENIO SUMINISTRO TRABAJOS MANO DE OBRA”

Antecedentes:

1. Con fecha 21 de febrero de 2025 se publicaron las bases administrativas de la licitación en el sistema Mercado Público bajo el ID 3519-3-LE25, según decreto alcaldicio Nº 690 de fecha 21/02/2025.

2. Se presentan las siguientes ofertas en el sistema Mercado Público:

| RAZON SOCIAL OFERENTE | RUT |
|--------------------------------------|--------------|
| JAVIER ERNESTO VILLEGAS CARDENAS | |
| GIOVANNI ALEJANDRO ROSAS ARCOS | |
| CARLOS OMAR BARRIA MIRANDA | |
| HORIZONTE INTEGRAL SPA | 77.551.424-8 |
| MARTIN ANTONIO BARRIENTOS BARRIENTOS | |
| RENE EDUARDO MUÑOZ AGUILAR | |

Realizada la revisión formal de los requerimientos mínimos señalados en las Bases de Licitación y consignados en el acta de apertura, se señala las siguientes observaciones:

El oferente **SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES URMAL SPA.**; no adjunta el anexo denominado “Declaración jurada de Aceptación de las Bases”, solicitado en el punto 6.3.1 de las Bases Administrativas, por lo tanto, no pasa al proceso de evaluación económica.

Los demás oferentes señalados en la tabla adjuntaron la totalidad de los documentos solicitados en el portal www.mercadopublico.cl y establecidos en las Bases Administrativas.

Para constancia firma:



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
DIRECTORA DE OBRAS
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



SEBASTIAN GUERRERO VARGAS
SECPLAN (S)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



INFORME PROPUESTA PÚBLICA
“CONVENIO SUMINISTRO TRABAJOS MANO DE OBRA”
ID: 3519-3-LE25

En Dalcahue a 06 días del mes de marzo de 2025, en la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se procede a evaluar la propuesta pública denominada: **“CONVENIO SUMINISTRO TRABAJOS MANO DE OBRA”**

1. Con fecha 06 de marzo de 2025, se realizó el acto de apertura de la licitación y el cuadro comparativo de ofertas por cada línea de acuerdo con los criterios de evaluación indicados en las bases administrativas; con el siguiente resultado:

| RAZON SOCIAL OFERENTE | RUT | LINEAS PROPUESTAS PARA ADJUDICAR |
|---|--------------|---|
| JAVIER ERNESTO VILLEGAS CARDENAS | | 2-3-11-12-13-17-25-26-31-34-36-41-43-46-47-51-55-58-59-63-64-70-71-78-82-83-84-85-87-88-91-93-96-102-103 y 113. |
| GIOVANNI AEJANDRO ROSAS ARCOS | | 7-27-81-94-95-105 y 106. |
| CARLOS OMAR BARRIA MIRANDA | | 1-5-8-9-10-14-15-16-18-19-24-28-32-33-38-39-40-45-48-49-50-54-56-57-60-61-62-62-65-66-67-74-77-79-89-90-92-98-99-104-115-116-117-120-122-123-125-126 y 127. |
| HORIZONTE INTEGRAL SPA | 77.551.424-8 | 4-22-23-30-35-42-69-72-86 y 101. |
| MARTIN ANTONIO BARRIENTOS BARRIENTOS | | 20-21-29-37-44-52-53-73-97-100-118-119-121 y 124. |
| RENE EDUARDO MUÑOZ AGUILAR | | 6-68-75-76-80-107-108-109-110-111-112 y 114. |

Nota 1: En las líneas 67, 68 y 99 el oferente Javier Villegas oferta por \$1.-, por lo cual no fue evaluado en dichas líneas.

Nota 2: En las líneas 6, 72, 73, 75, 76 y 100, los precios ofertados por los oferentes Carlos Barría, Javier Villegas y Rene Muñoz; no se ajustan a valor mercado.

Resolución de empates:

Líneas: 18, 30, 31, 42, 45, 47, 48, 51, 63, 69, 78, 83, 87, 91: se aplicó en relación con la hora de ingreso de la oferta, según lo señalado en el punto 11 de las Bases administrativas.

Realizada la revisión formal de los requerimientos mínimos señalados en las bases de licitación y consignados en el acta de apertura, se propone adjudicar a los oferentes mencionados anteriormente con sus respectivas líneas señaladas, ya que cumplen con la totalidad de los requerimientos solicitados.

Para constancia firman.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Directora de Obras
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



SEBASTIAN GUERRERO VARGAS
Secplan (S)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue